



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

523/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio Mirador del Beagle, de acuerdo al siguiente detalle:

- Evaluar la recolección de residuos puerta a puerta con un vehículo de menor porte, tipo camioneta, esto en virtud de las características topográficas y urbanas del barrio Mirador y la imposibilidad manifestada por el Municipio de realizarlos con los habituales camiones compactadores.
- Realizar la reparación y planificar y ejecutar el mantenimiento periódico de las escaleras y su iluminación.
- Resolver los problemas recurrentes en los desagües cloacales por el estado de los mismos en algunos sectores, los que necesitan de un mantenimiento de forma inmediata.
- Realizar el mantenimiento periódico de sus angostas calles de ripio, las que actualmente son mantenidas en forma esporádica y escasa.
- Realizar la puesta en valor de la cancha de fútbol y su equipamiento, como así también proceder a la finalización del trabajo de drenaje inconcluso en el lugar, procediendo al tapado definitivo de la zanja existente.
- Proceder al retiro de algunos vehículos y chatarra abandonados en la vía pública e incluir sus calles en un circuito de riego estival.
- Realizar los estudios necesarios y evaluar la posibilidad de ejecutar la pavimentación de las calles del barrio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 517 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque F. P. V.  
AVC Presidencia  
Concejo Deliberante